

18 JUN. 2015

ANGOL,

11111

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 242 del 03 de Junio del 2015, de Sr. Juan Francisco Almendras Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantención 30.000 KM para DIDEKO Móvil Peugeot Boxer Furgón L1H1 2.2 HDi, Placa Patente FTRF17. Por mantener Garantía vigente.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra g, a **AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, R.U.T. 76.296.863-0**, Mantención 30.000 KM para Vehículo Peugeot Boxer Furgón L1H1 2.2 HDi, Placa Patente FTRF17. Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. Anterior visado por la Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-000, Mantención y Rep. De Otras Vehículos, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 333.900-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

